

DECRETO ALCALDICIO N° 420 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°266 de fecha 01-02-2023 mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal Mercado Público por "Contratación de Producción Artística y Técnica para Festival de Verano 2023 Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N°419 de fecha 17-02-2023 mediante el cual modifica la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación ID 3656-34-LE23 Producción Técnica y Artística Festival de Verano 2023 Requinoa,

El Memo N°240 de fecha 17.02.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID3656-34-LE23 de "Contratación de Producción Artística y Técnica Festival de Verano 2023 Requinoa" se presentaron dos ofertas, de las cuales se ajustan a los requerimientos.

De acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas, se sugiere adjudicar al Eme Producciones SPA Rut: 76.482.845-3

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Producción Artística y Técnica para Festival de Verano 2023 Requinoa, al proveedor Eme Producciones SPA, Rut: 76.482.845-3 domiciliado en Los Lleques #104. Que se realizará el sábado 25 de febrero en el Estadio Municipal, con participación de las bandas locales "Agrupación Cordillera" y "Anókhina", artista estelar "GEPE", por un monto de 12.605.042 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festivales de Verano, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/AVS/CAM/TUS/CLR
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO